

DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO 839 /
AUTORIZA PROCESO DE LICITACION QUE
INDICA

REQUÍNOA, 20 ABR 2022 /

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS:

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

La Ley N°19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de Servicio. Decreto N°250 que aprueba reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre Procedimientos Administrativos que rigen los Órganos de la Administración del Estado.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

CONSIDERANDO:

El correo con fecha 22 de Marzo del 2022, de la Encargada del PNI de la Comuna de Requínoa, mediante el cual solicita realizar las gestiones administrativas pertinentes para subir al Portal www.mercadopublico.cl Licitación Pública por la adquisición de un Refrigerador Clínico y una Congeladora para ser utilizados en vacunatorio.

El Decreto Alcaldicio N° 3090 de fecha 28 de diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa del año 2022.

DECRETO:

AUTORIZASE, iniciar proceso de licitación pública a través del Portal de Mercado Público por la adquisición de un Refrigerador Clínico y una Congeladora.

DESIGNESE Comisión Evaluadora de Ofertas la cual estará integrada por los siguientes Funcionarios que se desempeñan en el siguiente cargo, ya sea en calidad de titular, o su reemplazo:

*Gerardo Villanueva Boza	Jefe Departamento
*Eduardo Allende Garcia	Director CESFAM
*Cristopher Tobar Muñoz	Encargado Finanzas
*Rosa Castro Seguel	Operadora Chilecompra
*Valentina Beas Cordova	Encargada del PNI

IMPUTESE los gastos a la cuenta 215.29.04.001.001 "Mobiliario y Otros" Centro de costo "General" Del presupuesto del Programa Refuerzo RRHH del año 2022.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

WAVM/MBQ/GVB/RCS/rcs

DISTRIBUCIÓN:

Secretaria Municipal (1)
Mercado Público (1)
Finanzas (1)
Archivo (Encargado de Licitación)



WALDO A. VALDIVIA MONTENCINOS
ALCALDE